

El presente instructivo tiene por objetivo brindar a las entidades, una guía para realizar la entrega de los equipos biométricos de pagos (lector/ dongle).

Fecha: 18 de septiembre de 2023

Subsecretaría de Sistemas de Información de las Finanzas Públicas Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad

Coordinación General Administrativa Financiera Dirección Administrativa

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador





Código: IT-SIFP/AF-SGC/A-GSBP-01 Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

1.	PROPÓSITO	. 3
	ALCANCE	
3.	OBJETIVO	. 3
4.	POLÍTICAS	. 3
5.	DESARROLLO DEL PROCESO	. 4
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	. 6
7.	ANEXOS	. 6
8.	CONTROL DE CAMBIOS	. 6
9. APF	ROBACIÓN DEL DOCUMENTO	. 7

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11. Código postal: 170507 / Quito Ecuador





Código: IT-SIFP/AF-SGC/A-GSBP-01 Versión: 01

1. PROPÓSITO

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial 193 emitido el 17 de julio del 2012 y del Acuerdo Ministerial 182 del 6 octubre del 2016; es atribución de la Dirección Nacional de Centro de Servicios del Ministerio de Finanzas, estructurar los protocolos y mejores prácticas por cada servicio que ofrezca esta cartera de Estado y monitorear su cumplimiento; a través de la creación de normativas, instructivos y directrices de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público.

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial 064 emitido el 6 de julio del 2021, la entrega de los equipos biométricos a las entidades del Sector Público que así lo requieran, se lo realizará bajo la figura de Transferencia Gratuita de Bienes, conforme la normativa legal vigente; no obstante, la administración tecnológica para la operatividad de los equipos biométricos de las Entidades del Sector Público, seguirá a cargo de esta Cartera de Estado.

Con estos antecedentes, la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad y la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas ponen a disposición de las entidades el "Instructivo para la entrega de equipos biométricos de pagos a Entidades del Sector Público".

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la entrega de la solicitud de equipos biométricos de pagos por parte de la entidad del sector público al Ministerio de Economía y Finanzas; y termina con la legalización del acta de entrega recepción de dominio de bienes muebles bajo la figura de transferencia gratuita.

3. OBJETIVO

Establecer el procedimiento hacia las entidades del sector público para la entrega de equipos biométricos de pagos (dongle y lector) con la figura de transferencia gratuita a través de la verificación de la funcionalidad, estado físico del equipo y documentación habilitante correspondiente para que las entidades realicen pagos a través del Sistema de Administración Financiera.

4. POLÍTICAS

 a. Para ejecutar el proceso de entrega del equipo biométrico de pagos, las áreas involucradas dentro del ámbito de su competencia del Ministerio de Economía y Finanzas verificará que los equipos (lector

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador





Código: IT-SIFP/AF-SGC/A-GSBP-01 Versión: 01

y dongle) se encuentren en correcto funcionamiento y buen estado físico.

- b. La suscripción del Acta de Entrega Recepción de Dominio de Bienes Muebles Bajo la Figura de "Transferencia Gratuita" deberá realizarse por parte de: Director/a Administrativo/a, el Director/a Financiero y el Guardalmacén de la entidad solicitante.
- c. El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Gestión Interna de Control de Bienes e Inventarios, notificará a la entidad de sector público solicitante la entrega del bien, una vez suscrito el acta de entrega recepción de dominio de bienes muebles bajo la figura de transferencia gratuita.
- d. El Ministerio de Economía y Finanzas publicará los formularios, formatos y el instructivo de **"Entrega de equipos biométricos de pagos a Entidades del Sector Público"**, en la sección "Procedimientos para la administración de usuarios Sistema Biométrico" que se encuentra en el siguiente link:

https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/menu/ayuda.htm

- e. La entrega de equipos biométricos de pago bajo la figura de transferencia gratuita culminará cuando la documentación generada se encuentre totalmente suscrita por las autoridades y delegados de la entidad solicitante y del Ministerio de Economía y Finanzas y la misma se encuentre bajo custodia en los archivos institucionales de esta Cartera de Estado.
- f. En el caso de que las entidades del sector público no entreguen la documentación habilitante respectiva, no se iniciará con el requerimiento solicitado.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Administrativa atenderá los requerimientos para la entrega de los equipos biométricos de pago en la ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicada en la Av. Amazonas entre las calles Unión Nacional de Periodistas, Planta Baja, Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador





Código: IT-SIFP/AF-SGC/A-GSBP-01 Versión: 01

La entidad que solicite iniciar el proceso de entrega de los equipos biométricos de pagos, deberá presentar la siguiente documentación habilitante, según los siguientes casos:

Entrega de equipos a entidades nuevas del sector público.

- a. Solicitud de equipos biométricos de pagos.
- b. Documento donde se indique la creación de la entidad.

Entrega de equipos biométrico de pagos adicionales a entidades del sector público.

- a. Solicitud de los equipos biométricos de pagos, en transferencia gratuita (en caso de existir pérdida, robo, hurto, daño y/o stock institucional del dongle y/o lector biométrico).
- b. Documento justificativo sobre la entrega de equipos adicionales, en el caso de existir, siendo los siguientes:

Pérdida, robo, hurto

- Denuncia ante el órgano de control correspondiente.
- Documento de aviso del siniestro dirigido a la compañía aseguradora

<u>Daño</u>

 Informe Técnico realizado por al área competente de la entidad solicitante.

Stock institucional del dongle y/o lector biométrico de pago

• Informe de la entidad en el cual se indique la necesidad de contar con un equipo adicional.

Posteriormente el Ministerio de Economía y Finanzas verificará que los equipos (lector y dongle) se encuentren en correcto funcionamiento y en buen estado físico, para su entrega e indicará a la entidad solicitante que debe presentar la siguiente documentación habilitante (esta información no deberá sobrepasar 2 megas de capacidad y deberá ser enviado por correo electrónico a la dirección kitsbiometricos@finanzas.gob.ec):

 Copia del documento de la situación laboral y/o pertenencia de los servidores intervinientes (Acción de personal/

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador





Código: IT-SIFP/AF-SGC/A-GSBP-01 Versión: 01

Nombramiento/ Contratos/ Formulario Único de Pases / Telegramas / Ordenes generales, entre otros).

- RUC de la institución.
- Delegaciones, cuando la Acción de personal/ Nombramiento/ Contratos/ Formulario Único de Pases / Telegramas/ Ordenes generales, entre otros, sea de un cargo diferente al solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Acuerdo de atribuciones o responsabilidades de la Máxima Autoridad, (cuando el interviniente a suscribir tenga una denominación diferente al solicitado por esta Cartera de Estado).

Posterior a la revisión de la documentación habilitante por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se generará la resolución administrativa y el acta de entrega recepción de dominio de bienes muebles bajo la figura de transferencia gratuita, para la debida suscripción por parte de la entidad solicitante y el Ministerio de Economía y Finanzas.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Acuerdo Ministerial 193 emitido por el Ministerio de Finanzas el 17 de julio de 2012.
- Acuerdo Ministerial 182 emitido por el Ministerio de Finanzas el 06 de octubre de 2016.
- Acuerdo Ministerial 0064 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 06 de julio de 2021.

7. ANEXOS

 Acta De Entrega Recepción de Dominio de Bienes Muebles Bajo la Figura de "Transferencia Gratuita".

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Responsable	Descripción del Cambio
01	23/01/2017	William Gavilánez Pablo Cañas Patricia Haro Paúl Utreras	Creación

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador





Código: IT-SIFP/AF-SGC/A-GSBP-01 Versión: 01

9. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Actividad	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	William Gavilánez	Analista de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad	15/09/2023	
Elaborado por:	Pablo Cañas	Analista de la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad	15/09/2023	
Elaborado por:	Patricia Haro	Asistente de la Dirección Administrativa	15/09/2023	
Elaborado por:	Paúl Utreras	Guardalmacén	15/09/2023	
Revisado y Aprobado por:	Doris Bonilla	Directora Administrativa	15/09/2023	
Revisado y Aprobado por:	Fabián Vallejo	Director Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad	15/09/2023	

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

